



OFERTA DE VACANTES E INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, CON LAS CATEGORÍAS DE OFICIAL 1ª Y OFICIAL 2ª DE OFICIOS, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE 11 DE ENERO DE 2019, (BOE DE 21 DE ENERO).

La Resolución de 11 de enero de 2019 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 21 de enero), por la que se convocan procesos selectivos para cubrir plazas de personal laboral fijo, con las categorías de Oficial 1ª y Oficial 2ª de Oficios, establece en su base 7.2 que los aspirantes que hayan superado los procesos deberán solicitar destino utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publicadas las relaciones definitivas de aprobados en dichos procesos selectivos procede hacer pública la oferta de puestos vacantes sobre la que los aspirantes puedan realizar su solicitud de elección de destino, así como dar instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

De acuerdo con lo anterior:

1. Se publican las relaciones de puestos a ofertar a dichos aspirantes, que figuran en los Anexos I, para los Oficiales 1ª de Oficios y II, para los Oficiales 2ª de Oficios.
2. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo solicitarán las vacantes correspondientes al ámbito provincial por el que opta.
3. Las solicitudes de destinos se realizarán, exclusivamente, a través de medios telemáticos, haciendo uso de la aplicación informática "Elección de destinos" que se encuentra disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria /Procedimientos no Tributarios/Empleo Público/Elección de Destinos/Trámites.

También se puede acceder al citado procedimiento a través del siguiente enlace:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/B202.shtml>

El acceso a dicha aplicación informática se realizará por vía telemática con certificado electrónico o sin certificado electrónico mediante "Clave PIN". Las instrucciones de uso de esta aplicación informática se descargarán también de la misma ubicación señalada en el párrafo anterior.

4. Los aspirantes deberán solicitar destino desde la publicación de esta Resolución en la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es (Empleo Público), hasta el día 7 de octubre de 2019, inclusive.

A los aspirantes que no presenten solicitud por vía telemática en el plazo señalado, o que, habiéndola presentado, les será adjudicada alguna de las plazas vacantes no asignadas, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.



5.- La adjudicación de destinos se efectuará, según las peticiones presentadas por los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.8 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y base 9.3 de la convocatoria del proceso selectivo, excepto en lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, y en la Orden HFP/ 688/2017, de 20 de Julio (BOE del 22).

Madrid, 1 de octubre de 2019.- La Directora del Departamento de Recursos Humanos,
Marta Somarriba Victoria



ANEXO I

Relación de vacantes de Oficial 1ª de Oficios

Oferta vacantes e instrucciones sobre el procedimiento de elección de destino.
(Resolución de 1 de octubre de 2019)

Nº orden	D. directivo	U. Orgánica	C. Trabajo	Área	Loc. Destino
1	D.E. ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	DELG. CÓRDOBA	DELG. CÓRDOBA	RR.HH. Y GT. ECON.	CÓRDOBA
2	D.E. CANARIAS	DELG. S.C. TENERIFE	DELEG. S.C. TENERIFE	RR.HH. Y GT. ECON.	S.C. TENERIFE
3	D.E. CASTILLA-LA MANCHA	D.E. TOLEDO	UNID. DELEG. ESPECIAL	RR.HH. Y GT. ECON.	TOLEDO
4	D.E. MADRID	D.E. MADRID	UNID. DELEG. ESPECIAL	RR.HH. Y GT. ECON.	MADRID
5	D.E. PAIS VASCO	D.E. BIZKAIA	UNID. DELEG. ESPECIAL	RR.HH. Y GT. ECON.	BILBAO



ANEXO II

Relación de vacantes de Oficial 2ª de Oficios

Oferta vacantes e instrucciones sobre el procedimiento de elección de destino.
(Resolución de 1 de octubre de 2019)

Nº orden	D. directivo	U. Orgánica	C. Trabajo	Área	Loc. Destino
1	D.E. ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	DELG. GRANADA	DELG. GRANADA	RR.HH. Y GT. ECON.	GRANADA
2	D.E. ARAGÓN	D.E. ZARAGOZA	UNID. DELEG. ESPECIAL	RR.HH. Y GT. ECON.	ZARAGOZA
3	D.E. VALENCIA	D.E. VALENCIA	UNID. DELEG. ESPECIAL	RR.HH. Y GT. ECON.	VALENCIA